

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 130/1989

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **29 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve**, reunidos en acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que razones de orden y funcionalidad hacen necesario disponer la rotación provisoria entre los secretarios de las Cámaras del Crimen de la IIIa. Circunscripción Judicial con asiento de funciones en San Carlos de Bariloche.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**LA SALA PENAL DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1º) Disponer a partir de la fecha y hasta el día 15 de diciembre de 1989 inclusive, la rotación provisoria entre el Dr. HÉCTOR MANUEL LEGUIZAMÓN PONDAL, quien pasará a desempeñar sus funciones como Secretario en la Cámara Primera en lo Criminal y la Dra. MIRTA NORMA SIEDLECKI, quien se desempeñará como Secretaria en la Cámara Segunda en lo Criminal, todo ello con carácter transitorio y de conformidad a los fundamentos del considerando de la presente Acordada.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

**GARCÍA OSELLA – Juez STJ – IGLESIA HUNT – Juez STJ.
COLOMBO - Secretaria STJ.**